

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

Bogotá, D.C.,

12 7 SET. 2021

Referencia: 110014003081-2020-0003200

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que el demandado JOSÉ ALEJANDRO VANEGAS MUÑOZ, se notificó del contenido del auto de mandamiento de pago en forma personal a través de apoderado judicial, quien dentro del término legal propuso excepciones.

Se reconoce personería al abogado JUAN LOZANO BARAHONA, como apoderado del demandado José Alejandro Vanegas Muñoz, para los fines y efectos del poder conferido.-

Una vez se integre el contradictorio se continuará con el trámite correspondiente.

Notifíquese



JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No 67 del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretario

12 8 SET. 2021